

RAD. 2023-00378-00
Revisión Cuota alimentos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo quince (15) de dos mil
veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería para actuar al doctor JAIME DE JESUS BAÑOL BAÑOL, para actuar en representación del demandado en los mismos términos del poder conferido.

Téngase por contestada la demanda al tenor de lo dispuesto en el Artículo 96 del CGP, dentro del presente asunto promovido por YULI MARCELA VARGAS BERRIO.

En firme este auto, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia publica correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Artículo 390 Ibidem.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711a3fe4d16d108847b9495acb09b86fd20a0fea5f91522ec3262949a410c39c**
Documento generado en 15/03/2024 07:23:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>